



RESOLUCION No. 0561-AD-87

Lima, 08 de JULIO de 1987



Visto el Oficio N° 327-86-DDC-IPD de la Dirección Departamental de Cajamarca mediante el cual solicita se le reconozca y apruebe v/a Créditos Devengados y Reconocidos, los compromisos pendientes de pago del Ejercicio Presupuestal 1985, a favor de los siguientes acreedores:



<u>DOCUMENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>ASIGNACION ESPECIFICA</u>	<u>MONTO</u>
Fact. N° 693	Jorge Caballero Hermanos	02.27	I/. 536.00
Fact. N° 4481	César Gallardo	02.27	988.00
TOTAL :			I/. 1,524.00

CONSIDERANDO :

Que, por corresponder a compromisos pendientes de pago de Ejercicios Presupuestales fenecidos, resulta necesario sean regularizados v/a "Créditos Devengados y Reconocidos";

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo N° 205 del Decreto Legislativo N° 398, Decreto Supremo N° 017-84-PCM y Resolución N° 096-AD-87;

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECONOCER v/a Créditos Devengados y Reconocidos el adeudo de la Dirección Departamental del IPD Cajamarca, hasta por un monto de UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO INTIS Y 00/100 (I/. 1,524.00).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración a girar a la Oficina Departamental de Cajamarca, el monto considerado en el Artículo anterior.





RESOLUCION No. 0561-AD-87

Lima, 08 de JULIO de 1987



ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la Asignación Específica 02.27, de la Actividad 001.10 Dirección Departamental del IPD Cajamarca; EEP 001; Programa 101, UP 01; Pliego 11 Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Regístrese y comuníquese,

Victor Castagnola Maldonado



Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

OP/JAF
UPP/JLF/LBS
enah.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

Res. 0561-AD-87
8/Jul/87



ASUNTO: Reconocimiento por vía de créditos devengados los adeudos del IPD Cajamarca.

INFORME N° 177 - OAJ - 87

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1.- Mediante Oficio 327-86-DDC, la Dirección Departamental IPD de Cajamarca solicita reconocimiento y aprobación de Créditos Devengados y Reconocidos por los siguientes compromisos pendientes de pago del ejercicio presupuestal 1985:

JORGE CABALLEROS HERMANOS	I/. 536.00
CESAR GALLARDO	I/. 988.00.

Asimismo mediante Informe N° 082-87 OP, la Oficina de Planificación estima procedente que dicha Dirección cumpla con los compromisos pendientes correspondiente a 1985.

2.- Esta OAJ opina procedente reconocer en vía Créditos Devengados y Reconocidos el adeudo de la D.D. IPD de Cajamarca hasta por un monto de I/. 1,524.00, así como autorizar a la OCA el giro a dicha Dirección Departamental por el mencionado monto, por los conceptos enunciados en el 1) considerado del presente informe, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205° del DEc. Leg. 398 -Ley General del presupuesto de la República para 1987 y D.S. 017-84-PCM.

Lima, 6 de julio de 1987

Atentamente,

OAJ/87
TVM/emdevm

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 046 -OCA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proyecto de Resolución reconoce Vía Créditos Devengados y Reconocidos los Adeudos del IPD Cajamarca por I/. 1,524.00
REF : Informe N° 082-87-OP
FECHA : Lima, 02 de Julio de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin - de adjuntar al presente el Proyecto de Resolución, en el cual se Reconoce Vía Créditos Devengados y Reconocidos, los Compromisos pendientes de pago del Ejercicio Presupuestal de 1985 de la Dirección Departamental del IPD-CAJAMARCA, hasta por la suma de I/. 1,524.00. Asimismo - autoriza a la Oficina de Administración a girar a favor de la indicada Oficina Departamental el monto antes indicado. El egreso se cargará a la Asignación Específica 02.27 de la Actividad 001.10.

La Oficina de Administración estima procedente su tramitación de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 205 -- del Decreto Legislativo N° 398, Decreto Supremo N° 017-84-PCM y Resolución N° 096-AD-87.

Atentamente,

RMV/OCA
fcg
ADJ: Proy. de Res.
Reg: 1878



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE PAUL MONTOYA VALBERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DEL DEPORTE

RECIBIDO



INFORME N° 082 / 87-OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO
 DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
 ASUNTO : Proyecto de Resolución sobre reconocimiento de Créditos Devengados y Reconocidos de la D.D. de Cajamarca.
 FECHA : MAYO, 21 DE 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de informarle lo siguiente:

1.- Esta Oficina ha recepcionado el Oficio N° 327-86-DDC-IPD, de la Dirección Departamental de Cajamarca, mediante el cual solicitan reconocimiento de Créditos Devengados y Reconocidos a efectos de cumplir con los compromisos adquiridos en el Ejercicio Presupuestal correspondiente a 1985.

2.- Por lo expuesto y por considerar lo procedente, esta Oficina ha procedido a elaborar el proyecto de Resolución sobre Créditos Devengados y Reconocidos que se acompaña, por la suma de I/. 1,524.00

3.- Se eleva el presente documento para su aprobación y fines consiguientes.

Atentamente,



OP/JAF
 UPP/JLF/LBS
 enah.
 Adj. 3 Folios
 Reg. 4301



JAVIER AGUILAR FRANCO
 Jefe Oficina de Planificación
 Instituto Peruano del Deporte

[Handwritten mark]